

## BIENES INMUEBLES DE INTERES CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI



BIC N-4

## Casa de la Hacienda Piedragrande

Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional

Decreto 763/ 25-IV-1996

Nivel 1 Conservación Integral

Constructor: Anónimo

Arquitectura Republicana - Fecha ca. 1911.

Cra. 118 - Calle 42

Uso Original: Casa de Hacienda. Uso Actual: El mismo



Los predios de la Hacienda Piedragrande formaron parte de la gran extensión original que fué la Hacienda de Cañasgordas. Al respecto cuenta Alvaro Calero Tejada como *«de la misma casa y predio rural de Angel María Salguero, donde se verificó el baile de bodas de Cataya, que describe Palacios en su obra fueron vendidos sus derechos por sus herederos a don Angel María Borrero B., en 1909. El mismo señor Borrero construyó la comfortable mansión familiar de «Piedragrande» por el año de 1911.»* El nombre de Piedragrande proviene de una gran piedra con jeroglíficos indígenas, removida y destruida durante construcción de la carretera Cali-Jamundí.

La Casa de la Hacienda de Piedragrande está organizada alrededor de un patio central. El acceso se hace por un corredor cerrado en los extremos y se accede al patio a través de un gran salón central. Dos zaguanes ubicados en lados opuestos permiten la salida a un corredor periférico y la huerta por un lado y por el otro dan acceso a un segundo patio en forma de C y cerrado por una tapia. A un costado, extendiendo la fachada en el paisaje se encuentra una edificación menor, de una sola nave que en su planta baja corresponde al monturero (al cual se accede desde el frente) y que por su parte posterior da acceso a un baño de inmersión y la escalera que permite subir a un pequeño edículo que funciona como mirador, elemento característico de la arquitectura republicana pues ya en esta época se había superado la búsqueda simbólica del señorío en el paisaje por el disfrute del mismo.



El empleo de vidrios coloreados en las ventanas del comedor y la especialización de este espacio, el uso de mallas metálicas en los varandales y de ingeniosas cerraduras para las puertas de estos, así como las guardamalletas de las canales que recogen las aguas lluvias acusan la presencia de elementos importados, propios del intenso intercambio comercial de principios del siglo XX y la convierten en uno de los ejemplos más relevantes de la arquitectura republicana rural de la región y el país.

# BIENES INMUEBLES DE INTERES CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI

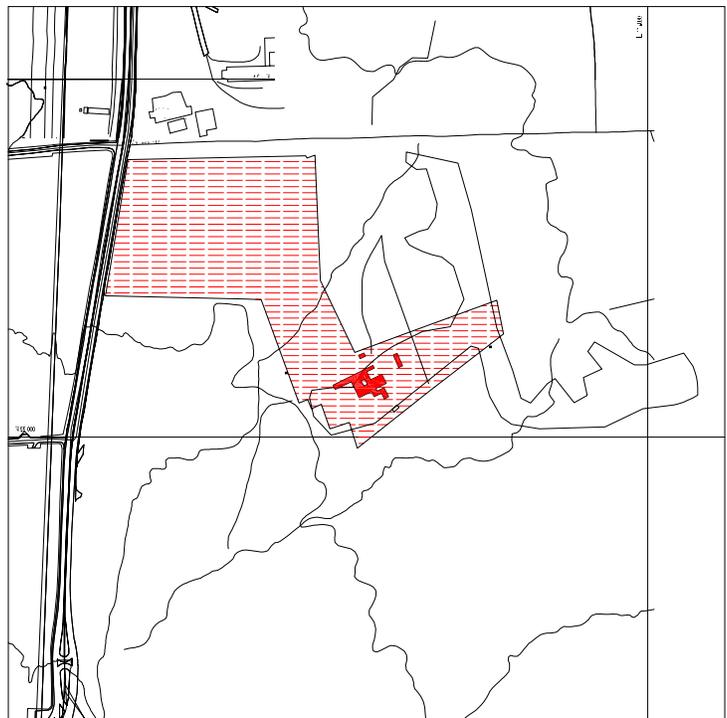
## Casa de la Hacienda Piedragrande (Continuación)

El Area de Influencia de la Casa de Hacienda de Piedragrande comprende una zona alrededor del Conjunto Principal de mínimo 200 metros lineales a partir de cada uno de sus extremos (esquina SurOeste del Baño y Mirador, y los extremos Sur-Este, Nor-Este y NorOeste de la Casa principal. El Area de Influencia se considera parte integrante del Conjunto Arquitectónico de la Casa de Hacienda. Esta área se considera además como Reserva Natural y Patrimonio Ambiental-Paisajístico y por tanto deberá protegerse la vegetación existente, prohibiéndose la mutilación o tala de árboles sin aprobación no sólo de la Corporación Autónoma Regional o el DAGMA por delegación y el Consejo de Patrimonio Cultural Municipal.

El paisaje natural e intervenido del Area de Influencia de la Casa de Hacienda de Piedragrande se considera Jardín Histórico, en particular la forma en que se ordena la vegetación jerarquizando el acceso a la Casa elemento fundamental del orden espacial del conjunto al que debe aplicarse en su manejo los criterios de la Carta de Florencia, Documento UNESCO para el manejo de este tipo de bien cultural. Con estos criterios se deberá conservar el acceso histórico a la Casa de Hacienda desde el NorOeste. En el Area de Influencia de la Casa de Hacienda de Piedragrande está prohibido levantar nuevas construcciones salvo aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales así como la ubicación de vallas publicitarias y en general todo tipo de aviso que afecte la armonía con el entorno natural, torres de transmisión eléctrica, torres de telecomunicación, y en general cualquier elemento extraño a la naturaleza paisajística del entorno rural. Deberá buscarse mantener la visibilidad sobre la Casa de la Hacienda de Piedragrande como elemento de referencia en el territorio.

Aplican las restricciones de zona de influencia de los Bienes de Interés Nacionales (200 metros lineales a partir de cada costado). La Casa de Hacienda y su Area de Influencia deben desagregarse del resto de la Hacienda, constituyéndose en predios diferenciados, para gozar de los beneficios tributarios a los que tuviese derecho por su conservación.

### Zona de Influencia:



### Referencias:

Dec. 763 25-IV-1996 Consejo de Monumentos Nacionales  
 Acuerdo 30 de 1993  
 Acuerdo 069 de 2000  
 Acuerdo 0232 de 2007, Plan Especial de Protección del Patrimonio Inmueble de Santiago de Cali  
 Carta de Florencia Documento UNESCO  
 Carta de Venecia Documento UNESCO

### Bibliografía:

Barney, Benjamín y Ramírez, Francisco: *La arquitectura de las Casas de Hacienda en el Valle del Alto Cauca*. Ed. El Ancora, Bogotá, 1994  
 Saldarriaga, Alberto: *Casa Republicana. La bella época en Colombia*. Villegas Editores, Bogotá, 2000  
 Téllez, Germán: *Casa de Hacienda. Arquitectura en el campo colombiano*. Villegas Editores, Bogotá, 1998